

La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes:	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre	7 » 50 »
Un año	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia.

DIPUTADO Á CORTES

POR

SALAMANCA

Don Juan de la Fuente Álvarez

GEDRON

LIBERAL-CONSERVADOR

SOMETIDO

Á LAS «REGLAS PRÁCTICAS» DEL CONGRESO CATÓLICO DE ZARAGOZA

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—El triunfo de los santos mártires Macario, Rufino, Justo y Teófilo en Roma; Santos Serapión; San Román abad y la Traslación del Cuerpo de San Agustín.

Se reza de la conversión de San Pablo con rito doble mayor y color blanco.

CULTOS.—Catedralvieja.—Santo viacrucis.

Nota.—En todas las parroquias se reza por la noche el Santo Rosario y se explica la doctrina cristiana.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA FEBRERO

La firmeza en la fe.

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima ós ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, á fin de conseguir que los católicos de todo el mundo prefieran antes perder la vida que faltar en la confesion de la fe, poniendo en peligro la salvación eterna de sus almas.

PROPÓSITO

Decir más con las obras que con las palabras lo de San Pablo. ¡No me avergüenzo del Evangelio!

Ningún día de ayuno se puede *promiscuar* (esto es, comer carne y pescado en la misma comida) y durante la Cuaresma, ni aún los días de domingo.

Los que tienen la bula de Cruzada, y además el indulto cuadragésimo, pueden *promiscuar* en los días que no sean de ayuno, á excepción de los domingos de Cuaresma; y en los días de ayuno pueden comer carne.

Los que no tienen la Bula de Cruzada y el indulto cuadragésimo han de comer de vigilia todos los días de ayuno, los domingos de Cuaresma, todos los viernes del año y en las abstinencias.

ELOGIOS

QUE LOS ROMANOS PONTIFICES

HAN TRIBUTADO A LA

COMPANÍA DE JESUS

A las acusaciones que *La Fé*, periódico carlista ha dirigido á la Compañía de Jesús (y mantiene contra la censura eclesiástica del señor Almaraz) diciendo que los hijos de San Ignacio, *galicanos* y con *liberales*, queremos responder con las siguientes autorizadas palabras.

Pablo III dice que los Jesuitas producen frutos copiosos en la casa del Señor (Bula *Quum inter*.)

Paulo IV afirma que los Jesuitas, fieles á su nombre, se esfuerzan en imitar á Jesucristo con obras, con doctrina y con ejemplos (Breve *Etsi ex debito*.)

Gregorio XIII elogia á los Jesuitas en más de diez Bulas, y la *Ascendente Domino* los llama prole muy provechosa á la Religión católica.

Sixto V llama á la Compañía de Jesús saludable para la Iglesia de Dios.

Gregorio XIV la declaró suscitada por la divina Providencia, y afirmaba en una Bula que en la paz y conservación de la Compañía estriba tanto la conservación de la Religión católica que debe esta reputar por suyas las persecuciones que aquella padece.

Clemente VIII la llamó brazo derecho de la Sede Apostólica.

Gregorio XV dice que es una sociedad esclarecidísima para la defensa del nombre católico.

Inocencio X reconoce que los Jesuitas están animados de la caridad de Dios para con el prójimo, y de celo por la Religión cristiana.

Alejandro VII dice que la Compañía de Jesús es una numerosa y admirable reunión de hombres insignes en piedad y en doctrina.

Clemente IX la saluda como una orden que ha contraído singulares méritos para con la Santa Sede.

Alejandro VIII dice que es una oficina insigne de hombres esclarecidos en santidad y en doctrina.

Benedicto XIV dice que son el buen olor de Cristo.

Clemente VIII los declara eminentemente beneméritos de la fé ortodoxa y declara que sus enemigos son los de la Iglesia.

Clemente XIV, cuando no estaba amenazado por los Bernís y los Floridablanca, dice que los Jesuitas, están inflamados en el amor de Dios y del prójimo.

Pio VI exclama: «¡Ojalá pudiéramos conseguir que la Compañía de Jesús se propagara por todo el mundo!»

Pio VII, apenas recuperó á Roma, en 7 de Agosto de 1814, restableció á los Jesuitas.

León XII afirmaba que la Compañía de Jesús produjo siempre personajes ilustres por su maravillosa santidad.

Gregorio XVI colmaba de bendiciones á los Jesuitas porque trabajan con tanto celo y porque producen copiosos frutos.

Pio IX en 30 de Marzo de 1848, declaró que siempre había considerado á los Jesuitas como sus más infatigables cooperadores.

Y el 2 de Marzo de 1871 escribió el Pontífice inmortal de la Inmaculada y de la infabilidad.

«La Iglesia de Dios, como una Reina rodeada de múltiples de adornos, se ha engalanado siempre con la variedad de sus órdenes religiosos, y ha empleado los trabajos de éstas en propagar la gloria del nombre divino en tratar de los asuntos de la república cristiana, y en introducir ó en propagar en los pueblos, por obras de la caridad, la gloria de la civilización.»

Por eso todos los enemigos de la Iglesia han perseguido siempre con ataques violentos las órdenes religiosas, y entre ellas han hecho objeto preferente de su odio la Compañía de Jesús, porque la consideran más viva en el trabajo, y por consiguiente más temible á sus proyectos. Esto es lo que vemos con dolor en los momentos actuales, en que los usurpadores de nuestro dominio temporal, ávidos de una presa siempre funesta á los que se apoderan de ella, parece que quieren empezar la supresión de todas las familias religiosas con la de los Padres de la Compañía de Jesús.

Para facilitar el camino á la maldad, esfuerzarse por concitar la envidia del pueblo contra estos religiosos; los acusan de animosidad secreta contra el actual régimen, y sobre

todo acriminan su influencia y su crédito cerca de Nós, y los pintan infundándonos mayor reprobación contra ese régimen, y rodeándonos de tal modo, que no hacemos absolutamente nada sino bajo su inspiración. Una calumnia tan necia, no solo encierra el mayor desprecio de nuestra persona, porque nos supone absolutamente ineptos é incapaces de concebir ninguna resolución, sino que es también eminentemente absurda, por que nadie ignora que el Romano Pontífice, después de haber implorado el auxilio divino, hace y ordena lo que juzga razonable y útil para la Iglesia; pero que en los asuntos más graves acostumbra á emplear como auxiliares á los que, por poseer perfectamente la materia de que se trata, le parece le darán informe más sábio é ilustrado, cualquiera que sea su rango, su condición, ó el orden religioso á que pertenezcan.

Sin duda nos servimos con frecuencia de los Padres de la Compañía de Jesús, les confiamos varios cargos, y sobre todo del sagrado ministerio, y ellos lo cumplen de manera que nos hacen apreciar más cada día esa fidelidad y ese celo que han logrado de nuestros predecesores múltiples y magníficos elogios. Pero este amor y esta estimación que Nos concedemos con toda justicia á una Sociedad que siempre ha merecido bien de la Iglesia de Cristo, de esta Santa Sede y del pueblo cristiano, está lejos de esa condescendencia servil inventada por sus calumniadores con indignación rechazamos esa injuria hecha á Nos y al humilde celo de estos excelentes Padres.

Hemos juzgado conveniente exponer estas cosas, venerable Hermano nuestro, á fin de descubrir los pérfidos lazos tendidos á la Compañía, restablecer nuestras intenciones, falseadas y desconocidas con tanta imprudencia y locura, y para que esta ilustre Compañía posea un nuevo testimonio de nuestro especial afecto.»

Para coronamiento de las alabanzas que la inclita Compañía de Jesús, ha merecido de la Santa Sede, publicamos á continuación el Breve, fecha 13 de Julio de 1886, en que Su Santidad el Papa León XIII felizmente reinante, confirmó todas y cada una de las Letras Apostólicas, que hayan tenido por objeto el establecimiento y confirmación de la Compañía, demostrado á la misma, un afecto y amor entrañables.

Hé aquí el documento de que hablamos:

«Entre los motivos de dolor que afligen Nuestra alma en el seno de las perturbaciones tan profundas de la época presente; se hallan las injusticias y los males de que se colma á las familias religiosas de las Ordenes regulares. Fundadas por grandes Santos, fueron siempre útiles; á la Iglesia católica, cuyo ornamento constituyen, y á la misma sociedad civil que de ellas obtiene positivas ventajas. En todo tiempo dichas Ordenes han merecido bien de la Religión y de las letras; han contribuido también grandemente á la salvación de las almas. De aquí el que Nos Nos complazcamos cuando de ello se presenta ocasión, en otorgar á las familias religiosas las alabanzas que tanto merecen; como nuestros predecesores, Nos deseamos darles público testimonio de Nuestra afectuosa benevolencia.

Por estas razones; habiendo Nos sabido, que desde hace muchos años, se prepara una nueva edición de la obra intitulada: *El Instituto de la Compañía de Jesús*, que Nuestro carísimo hijo Antonio María Anderledy, Vicario general de esta compañía, se ocupa asiduamente en hacer terminar este trabajo, que de él no resta por reimprimir sino la última parte, que contiene las Letras Apostólicas dirigidas á la Compañía de Jesús, á San Ignacio de Loyola, su fundador, y á los otros superiores generales; Nos aprovechamos con solícitud esta ocasión para mostrar Nuestro afecto á la compañía de Jesús que ha merecido bien de la Iglesia y de la sociedad.

Por tanto, Nos aprobamos la edición comenza de la obra susodicha, trabajo glorioso y útil á la vez para la Compañía; Nos alabamos este trabajo y deseamos su continuación y conclusión. Y para manifestar aún más nuestro amor hacia la Compañía de Jesús, en virtud de Nuestra autoridad Apostólica. Nos confirmamos por las presentes y concedemos de nuevo las Letras Apostólicas, toda y cada una de las que tengan por objeto el establecimiento y la confirmación de esta Compañía, Letras otorgadas por los Romanos Pontíficos. Nuestros predecesores, desde Paulo III. de feliz memoria, hasta nuestros días, bien se hallen concebidas en forma de Bulas, ó de siempre Breves. Nos confirmamos y concedemos de nuevo todo lo que en ellas se contiene y de ellas se deriva, así como los privilegios, inmunidades, exenciones, indultos, todos y cada uno, concedidos á la misma compañía, sea directamente, sea por comunicación con las otras Ordenes regulares, siempre que no causen algún perjuicio á esta Compañía y no hayan sido abrogados y revocados por el Concilio de Trento, ó por otras Constituciones de la Sede Apostólica.

Por todo lo cual Nos decretamos que las presentes Letras tienen y tendrán en el porvenir fuerza, valor y eficacia; queriendo que obtengan y produzcan sus plenos y enteros efectos, y que produzcan asimismo todas sus ventajas á quienes el asunto concierne y pueda concernir, no obstante, el Breve *Domnus ac Redemptor* del Papa Clemente XIV, fechado en 21 de Julio de 1773 y otras cualesquiera piezas que les fueren contrarias y sean dignas de una mención y derogación especial ó individual, que Nos derogamos expresamente por virtud de las presentes.

Sean estas Nuestras Letras testimonio del amor que Nos hemos profesado á la inclita Compañía de Jesús tan adicta á Nuestros predecesores y á Nos mismos; madre fecunda de varones insignes en santidad y sabiduría, dispensadora de sólida y sana doctrina, y que á pesar de las violentas persecuciones sufridas en defensa de la justicia, no cesa jamás de trabajar en la viña del Señor con ánimo invicto y generoso.

Prosiga, pues, la benemérita Compañía de Jesús, recomendada por el mismo Concilio Tridentino, enriquecida con las alabanzas que de ella pregonaron Nuestros predecesores, prosiga en medio de los odios injustos desencadenados contra la Iglesia de Jesucristo, llevando adelante el fin de su institución para la mayor gloria de Dios y la salud eterna de las almas.

Prosiga, pues, en su misión de conducir y de llamar con santas expediciones á los infieles y á los herejes á la luz de la verdad; prosiga educando á la juventud en las virtudes cristianas y en las bellas letras; prosiga enseñando la Filosofía y la Teología según el espíritu del Doctor angélico. Entrando, Nos abrazamos con vivo afecto á la Compañía de Jesús, que Nos es tan cara, y Nos damos al Superior General y su Vicario y á cada uno de los hijos de esta Compañía Nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Roma cerca de San Pedro bajo el unillo del Pescador, el 13 de Julio de 1886, de Nuestro Pontificado el año noveno.

M. Ledóchowski.

Salamanca 27 de Febrero de 1891

Una Pastoral del P. Cámara

Tenemos noticia de que S. E. I. el señor Obispo de la diócesis, honradamente angustiado por las licencias que se permiten algunos periódicos locales, se ocupa en este interesante punto del *periodismo*, en su Carta Pastoral de la presente Cuaresma.

Con verdadera impaciencia, esperamos las enseñanzas de nuestro Pastor, ansiosos no solo de su doctrina, sino de saborear las bellezas del castizo y noble estilo con que sabe revestir sus escritos.

Con mucho gusto honraremos las columnas de LA REGIÓN publicando el episcopal documento, tanto más, cuanto que la merced que Dios Nuestro Señor nos hizo, moviendo el bondadoso ánimo de S. E. I. á que nos otorgara la previa censura y licencia eclesiástica, nos certifica de que á lo menos por nuestra parte, voluntaria y deliberadamente, no tenemos ápice con que contribuir á los disgustos que de parte de la prensa, lamenta nuestro Prelado.

M. S. A.

Para vista

El periódico carlista *La Fé* puede escribir en su número de ayer, llegado hoy á nuestras manos, que la censura del señor de Almaraz (que es el Censor que para *La Fé* designó el prelado de Madrid) no HA TENIDO REALIDAD OFICIAL.

Y no contento con escribir este respetuoso elogio para la autoridad de su Censor el periódico carlista, estampa en gruesos caracteres la afirmación de que cumple y está sometido á las Reglas Prácticas que los venerables Prelados reunidos en Zaragoza dictaron á los católicos.

Y sin duda para dar una prueba más de como acepta esas Reglas, escribe en un artículo que intitula «Nuestra Justificación» estas palabras que literalmente copiamos de *La Fé* con los mismos distintos tipos con que se imprimieron en el periódico carlista:

«Como apuntábamos al ingreso de estas ligeras observaciones, las Reglas Prácticas dictadas en el Congreso de Zaragoza, lo fueron para los católicos en sus relaciones mutuas.

«Hemos demostrado que guardamos esas relaciones con el señor Nocedal, antes de escuchar la voz augusta de un príncipe de la Iglesia.

«Y que seguimos guardándolas después con los católicos, porque esas reglas han sido dictadas para los CATÓLICOS EN SUS RELACIONES MÚTUAS.

«Es cuanto teníamos que decir á los integristas.

«Y basta.»

No es menester mucha escolástica, dada esta afirmación de *La Fé* y el hecho de que nos pone como digan dueñas, para venir á la conclusión de que los integristas, no somos católicos para *La Fé*.

Estos atrevimientos, que si no fueran de *La Fé*, serían para nosotros harto infamantes, queremos respetuosamente presentarlos al eminentísimo Cardenal Arzobispo de Zaragoza, y á los excelentísimos é ilustrísimos señores Arzobispos y Obispos de Sevilla, Santiago, Burgos, Manila, Osma, Plencia, Madrid, Urgel, Barcelona, Sigüenza, Tortosa, Vitoria, Málaga, Zamora, Segorbe, Calahorra, Vich, Salamanca, Santander, Oviedo, Ciudad-Rodrigo, Huesca, Pamplona, Orihuela, Astorga, Coria, Habana, Tenerife, Europa y Tarragona, Lérida, porque á sola su vista tenemos formulada la acusación de *La Fé* y nuestra propia defensa.

Manuel S. Asensio

«LA FÉ»

y las Reglas Prácticas

DE ZARAGOZA

No queremos reproducir las contumelias que sufrimos del periódico carlista *La Fé*. Para nuestro propósito nos basta con el hecho de ser sus víctimas y estas consideraciones:

1ª ¿Tenía *La Fé* que impugnar alguna doctrina nuestra errónea ó escandalosa, como individuos? Pues según la regla XXII debió obtener el permiso del Prelado para hacerlo por escrito; y esto conseguido con palabras no violentas y ásperas.

2ª ¿Tenía *La Fé* que impugnar-

nos y censurarnos por alguna cosa como á *partido católico*? Pues según la regla XXIII no puede hacerlo en manera alguna, sino presentar su queja al Prelado.

3ª ¿Tenía *La Fé* que vindicar alguna ofensa de nosotros como *periódicos católicos*? Pues según la regla XXIV no puede hacerlo, sino en su caso acudir al Prelado en demanda de reparación.

Y sin embargo *La Fé*, con motivo de las elecciones políticas para diputados á Cortes, y no obstante haber apoyado nosotros firmemente al señor Conde de Casasola en Vitigudino, y al señor Barrio y Mier en Cervera, como consta en carta de este ilustrado profesor al señor don José Cimasrepresentante carlista en Salamanca y á tantos otros—*La Fé* ha escrito lo que ha escrito, sin atenderse para nada á la censura del señor Almaraz designado por el Prelado de Madrid para Censor de *La Fé*.

M. S. A.

Escribe *La Fé*:

«La prensa integrista se ha desatado con desbordamiento feroz contra los artículos de *La Fé*.»

En LA REGIÓN consta, y han podido leerlo nuestros amigos y suscritores, el testimonio de la mayor parte de los periódicos integristas, todos ellos publicados con censura y licencia eclesiásticas, pero real y verdaderamente.

Nuestros queridos compañeros—como LA REGIÓN—se han limitado á copiar los escritos de *La Fé* y consignar esta sola palabra: PROTESTAMOS.

¿Es esto desatamiento y desbordamiento feroz?

¿Qué es lo que pretende *La Fé* de nosotros?

Los periódicos de Madrid se ocupan con la carta del señor de Almaraz que publicó LA REGIÓN dirigida á *La Fé*, y las extrañas apreciaciones que de la censura eclesiástica impuesta á los periódicos por el Congreso de Zaragoza, hace el periódico carlista.

Solamente *El Correo Español*, *El Movimiento Católico* y *La Unión Católica*, guardan profundo silencio.

A la ligera

Lee mos en *La Unión Católica*:

«Parece que hoy ha habido un encuentro personal entre los directores de *El Ejército Español* y *La Correspondencia Militar*.

Y nada más por hoy.»

¡Y nada más!

¡Como si no hubiera entre los Mandamientos de Dios uno que dice «No matarás!»

¡Como si la Iglesia no castigase con terribles y severas penas el duelo!

¡Ay! Desengañese *La Unión Católica*:

Quien con lobos anda.....

Y *La Unión* anda con liberales.

La Epoca con ocasión de los escritos de La Fé; habla de El Siglo Futuro y de LA REGION, y al final de su trabajo pregunta:

¿Qué entenderán por unión por caridad y por obediencia á los prelados los diarios carlistas y los integristas?

Por los carlistas puede contestar La Fé.

Por nosotros pudiera contestar nuestro Censor, que gracias á Dios, por no faltar á la unión y caridad con los católicos y la obediencia debida á los Prelados, nos dá licencia diariamente para fustigar á La Epoca cuando se lo merece.

¡Y sus congeneres!

Dice El Movimiento Católico que nuestros republicanos puestos á escoger entre García Moreno y Nerón, no vacilan.

Es decir, que prefieren el Emperador Pagano al Republicano Católico.

¡Es verdad!

Pero eso no diferencia á la especie. Es característica del género.

No hay conservador ó fusionista que en el mismo trance, no caiga de rodillas ante Nerón.

Y clave el puñal á García Moreno.

¡Todos son unos!

Con monarquía ó república.

¡Todos liberales!

Sección Extranjera

Por los Jesuitas.—El descanso del domingo.

El jefe del grupo antisemítico del Reichstag alemán, M. Liebermann de Sonnenberg, acaba de tener dos conferencias acerca de la vuelta de los jesuitas á Alemania: una en Leipzig y la otra en Berlin.

Ha refutado los ataques de que ha sido objeto por haber, en su cualidad de protestante, pedido la vuelta de los jesuitas. Ha declarado que era indigno ó injusto el oponerse á la abolición de esta parte del Kulturkampf, que es la única que subsiste.

La actitud de M. Liebermann de Sonnenberg es tanto más significativa cuanto que en su propio grupo hay miembros que no quieren oír hablar de la vuelta de los jesuitas.

El movimiento en favor del descanso dominical, que es á la vez religioso y económico, se extiende cada vez más. En toda la Alemania propiamente dicha y en todos los países de lengua alemana se quiere volver al descanso dominical. El sindicato en jefe de los negociantes alemanes, en este momento reunido en Hamburgo, se ha ocupado también del descanso dominical y se ha pronunciado en favor del cierre, á lo más tarde, á las tres de la tarde, de todas las tiendas al pormenor con ó sin dependiente, á excepción de los establecimientos y tiendas de comestibles y de objetos de primera necesidad. En lo que concierne á la indemnización que hay que pagar en caso de incumplimiento del contrato, la comisión es de parecer, que un obrero que rompa su contrato debe ser obligado á reparar la pérdida causada á su patrono.

Otra Imprenta Católica

Según nuestras noticias, muy pronto se instalará en Calatrava una nueva Imprenta, que aunque como la nuestra no pueda estar autorizada

expresamente para usar el glorioso dictado de Católica (á fin de no perjudicar otras empresas) lo será como nosotros de hecho y lo usará como nosotros con el consentimiento tácito de la autoridad eclesiástica.

Dícese que al frente de la nueva empresa en la que ejercerá alta inspección estará un joven Canónigo de esta S. I. C.

La Imprenta cuenta ya con la publicación de La Semana Católica y los documentos episcopales como el Boletín Eclesiástico.

¡Falta hacía! Pues es mejor que los documentos en que se combaten las licencias de la prensa liberal y el Liberalismo no se impriman en casas de conocidos, públicos é influyentes liberales.

Celebraremos se confirmen nuestras noticias y deseamos mucha prosperidad á la nueva empresa, á la que ofrecemos nuestro desinteresado concurso aun cuando poco valemos y podemos.

El Teléfono á gran distancia

Entre los proyectos que tiene en cartera el ministro de la Gobernación, según La Epoca, parece ser que uno de los más próximos á publicarse es el de convocar á concurso público para la construcción y explotación de líneas telefónicas á gran distancia.

El proyecto consiste en unir, en plazo breve unas con otras, y todas con Madrid, las provincias de España con conductores telefónicos.

La prensa noticiera resultará muy favorecida con estas instalaciones, así como toda clase de empresas é intereses.

Para la región leonesa el proyecto señala estas nuevas estaciones:

León.—La Vecilla, telegráfica.—Murias de Paredés, id.—Riaño idem. Valencia de don Juan, idem.

Salamanca.—Lumbráles, telegráfica.—Sequeros, telefónica.

Valladolid.—Mala del Arzobispo, telefónica.—Tordesillas, telegráfica.—Valoria la Buena, idem.—Villalón, telefónica.—Olmedo, telegráfica.

Zamora.—Nada hemos visto relativo á esta provincia.

Los ganados extranjeros

Desde la aparición del Real Decreto de 24 de Diciembre último (insertó en la edición de 1.º de Enero) elevando los derechos para los ganados de corda y caballar, entre otros renglones de la importación, ha disminuido considerablemente el tráfico de aquella naturaleza por la frontera de Portbou,

Esto dicen Los Transportes Férreos debería congratularnos, siquiera representar un perjuicio para el Tesoro, pues significaría que el consumo se hace de la producción del país. La consecuencia no tiene vuelta de hoja. Pero no hay lugar á tal complacencia, bajo aquel punto de vista, porque si nuestros informes no mienten, continúan como antiguamente el consumo de cerdos franceses, y se hace el mismo comercio de caballos extranjeros. En esta situación debe recaudar más el Tesoro.—y de ello nos felicitamos,—aun cuando sin ser diferenciales los derechos para este ó aquel punto de entrada, el tráfico haya cambiado de itinerario.

Se habrá conseguido un resulta-

do distinto al buscado,—mayores ingresos en lugar de protección á la producción nacional—y el Gobierno debe saberlo, pues suponemos que á raíz del aumento de derechos fijará la atención cada día en las consecuencias de este.

LOS VINOS

Ningún cambio notable en nuestros mercados de vinos se observa en estos últimos días,

El comercio sigue bastante paralizado y los precios sostenidos.

De Burdeos anuncian que las ventas son casi nulas, si bien existe la esperanza de que aquel mercado recobrará pronto su habitual animación.

En las regiones meridionales se hacen bastantes operaciones, variando los precios entre 22 y 29 francos hectolitro, según la clase.

En Cete hay bastante animación, cotizándose los vinos nuevos en Argelia de 23 á 26 francos.

Los de Alicante, clase superior, de 37 á 40, y los inferiores de 21 á 23 francos.

Los viejos de Aragón se pagan de 37 á 40, y los nuevos 33 35.

Los de Valencia, de 27 á 30 los viejos, y de 21 á 23 los nuevos.

Los del Priorato fluctúan entre 28 y 34 francos, y los demás de Cataluña entre 22 y 28.

Los vinos viejos superiores de Portugal, de 42 á 45, y los nuevos de 36 á 38.

Mercados en la region

Valladolid 26 de Febrero

En los Almacenes entraron 400 fanegas á 43 reales y en el Canal 500 á 42 1/2.

Astorga 24 de Febrero

En el mercado se han hecho transacciones á los precios siguientes:

Fanega de trigo, 44 reales.—Idem de centeno, 34 id.—Idem de cebada, 32 id.—Idem de garbanzos, 120 id.—Idem de titos, 48 id.—Idem de habas blancas, 64 id.—Idem de lentejas, 48 id.—Arroba de patatas, 4 id.—Idem de aceite de linaza, 48 id.—Idem de aceite de oliva, 5 id.—Cántaro de vino del país, 18 reales.—Carne de vaca, el kilo, 4 1/2.—Idem de ternera, 6.—Idem de carnero, 4 1/2.—Idem de tocino añejo, 8 id.—Idem de jamón idem, 9.—Idem de tocino nuevo, 6.

Alba de Tormes 25 de Febrero.

Trigo, á 40 reales fanega.—Cebada, de 28 á 29 reales.—Centeno, á 29.—Algarrobas, 28.—Guisantes, 36 y 37.—Avena, 26.

NOTICIAS

OFICIALES

La Gaceta de ayer no publica disposición alguna de interés general.

POLITICAS

La secretaría del Congreso avisa á los diputados que son funcionarios públicos el deber en que están de acompañar á sus actas respectivas una declaración de los destinos que desempeñan.

Cuando hayan regresado á Madrid los diputados que asisten á la conferencia de Biarritz, se reunirán las

minorías republicanas del Congreso, para tomar acuerdos sobre su conducta parlamentaria.

GENERALES

El Tribunal Supremo ha condenado como á perturbador del culto católico á un desnaturalizado hijo que impidió á su madre moribunda recibir el Santo Sacramento de la Extremaunción.

Desde 1.º de Marzo queda prohibida la caza, hasta 1.º de Septiembre.

REGIONALES

Dicen de Valladolid:

En Castilla la Vieja empieza á inspirar serios temores el estado de los sembrados, por la persistencia del temporal frío y de fuertes hielos que ha consumido la poca humedad que tenían las tierras, deteniendo la germinación y el desarrollo de las plantas.

Los campos presentan un aspecto desolador, siendo difícil distinguir los sembrados de los barbechos.

Por esta causa ha subido algo en el último mes el precio de los ganados.

LOCALES

Las Reglas Prácticas nos impiden publicar, sin que conste el permiso del Prelado, una carta que obra en nuestro poder del señor Párroco de Campocerrado, en la que desmiente la noticia que dió La Provincia de haber recibido dicho señor Cura una cencerrada á consecuencia de haber cogido como sirviente una joven del pueblo.

Esto lo desmiente también el señor Cura, (pues nunca ha tenido sirvientes y vive con su madre), así como que hubiera disparado ningún arma de fuego con motivo de la supuesta cencerrada.

Comunican del pueblo de Peñafiel que anteanoche se inició un incendio en una casa de dicho pueblo; la hora en que ocurrió el siniestro, doce de la noche, hizo que el vecindario acudiera ya cuando el fuego había tomado gran incremento haciéndose imposible su extinción.

Las pérdidas ascienden próximamente á 3.500 pesetas, no habiendo, afortunadamente que lamentar desgracias personales.

Mañana á las cinco y media de la tarde celebrará sesión en el Convento de San Esteban la Academia de Santo Tomás de Aquino.

El lunes comenzarán en la Clero-cía ejercicios espirituales para señoras, que terminarán el domingo 8 de Marzo. Todos los días habrá ejercicios á las seis y á las nueve y media de la mañana y á las cuatro y media de la tarde.

El señor Obispo concede 40 días de indulgencia.

Se dice que han ocurrido graves desordenes en el pueblo de Agallas á consecuencia de inscitarse varias cuestiones sobre las elecciones pasadas de Diputadas á Cortes.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 27, 3:30 t.

Han celebrado una conferencia los señores Sagasta y Cánovas, éste, le ofreció castigar los atropellos de Lillo ocurridos en las pasadas elecciones.

Mañana sale con dirección á Burdeos el señor Martos.

Zorrilla ha declarado en Biarritz, que solo vendrá á las Cortes cuando la contribución sea reformable.

Ha sido nombrado Gobernador de Madrid el general don Gaspar Salcedo.

SALAMANCA

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero

Servicios públicos

SERVICIO EDLESIÁSTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bandos); La Purísima (Plaza de las Agustinos); Catedral; Sancti-Spíritu; San Isidoro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la plaza de San Isidoro, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una

AYUNTA' MIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Béjar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

OBRA PREDICABLE

—«::»—

Escrita por el Dr. D. Zacarías Metola, Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.

Consta de cuatro tomos: Su precio es de 16 pesetas en pasta y 13 en rústica, y una peseta 50 céntimos, para franqueo y certificación.

También se remite á los señores Sacerdotes que se comprometan á celebrar 14 Misas. Los pedidos al autor en Burgos.

“LA ELECTRICISTA SALMANTINA,”

THE WATCH-LAMP

Con este aparato se puede instalar la luz eléctrica en todas las habitaciones de una casa, pagando solo la instalación y el importe del alumbrado de las lámparas que luzcan al mismo tiempo. Es decir, que abonándose por una sola lámpara, esta puede lucir indistintamente en cinco, seis ó más habitaciones, según convenga al abonado. Si el abono se hace por dos ó más lámparas, lucirán á un tiempo dos ó más aunque sea una en cada habitación ó todas en cada uno de los aposentos.

Condiciones de instalación las mismas que anteriormente.

Ama de cria

Jóven, casada y en buenas condiciones.

Calle de Bodegones número 5, darán razón.

Reccmendamos á nuestros amigos el establecimiento de VINOS PUROS de

Serafin Rodriguez

TORO 17, SALAMANCA

Gran taller de pintura y fotografía

SANTOS TORDESILLAS PREMIADO

EN LA EXPOSICIÓN REGIONAL DE BELLAS ARTES De Castilla la Vieja EN EL 1890

Pintura y Restauración de Cuadros y Esculturas, Monumentos para Semana Santa, Transparentes para Iglesias y Decorados de todas clases.

Lecciones de Pintura y Fotografía Se reciben los encargos, Calle de Santa Teresa número 5.—Salamanca.

VIDA DE LA BEATA Margarita M^a de Alacoque

Tiene preciosos grabados en el texto. Precio 25 CENTIMOS de peseta. Se reciben encargos de folleto en la imprenta de este periódico.

SIN COMPETENCIA

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO SE HACEN TARJETAS

Á PESETA EL 100

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad. Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Plá—Princesa 8.

Se vende vino tinto de cosecha chero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

SASTRERIA

DE

BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, solides bonetes y todo artículo perteneciente á este ramo.

ESTAFETA 15 Y 17 SALAMANCA

SE VENDE papel para envolver en la imprenta de este periódico.